

Seguro de Accidentes

MUSAAT

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija

Producto: Póliza de Seguro de Accidentes

Registrada en: ESPAÑA

Nº Autorización DGSFP: M368

Este Documento de información es una breve descripción del seguro. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares del contrato. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro se hace cargo del pago de las indemnizaciones establecidas en el contrato, cuando el contratante sufre un accidente, tanto en el ejercicio de la profesión como en la vida privada.



¿Qué se asegura?

- ✓ Indemnización por Fallecimiento ocurrido en un accidente.
 - ✓ Indemnización por Invalidez permanente ocurrida como consecuencia de un accidente.
- Opcionales:**
- ✓ Indemnización por Invalidez temporal originada por un accidente.
 - ✓ Gastos por la asistencia médica ocasionada como consecuencia de un accidente.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Indemnización por Fallecimiento ocurrido con motivo de una enfermedad.
- ✗ Invalidez permanente ocurrida con motivo de una enfermedad.
- ✗ Accidentes ocurridos en la práctica de deportes a nivel profesional o considerados de alto riesgo.
- ✗ Excluidos expresamente los gastos de prótesis.
- ✗ Accidentes ocurridos en viajes que tengan carácter de exploración o aventura.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El capital total asegurado que se determine para fallecimiento, invalidez permanente o invalidez temporal.
- ! Gastos de asistencia médica por accidente: 10.000 € (territorio nacional) o 1.200 € (en el extranjero).
- ! Gastos ocasionados por la búsqueda y salvamento del asegurado desaparecido a consecuencia de un accidente garantizado, 10% de la suma garantizada para invalidez permanente con un máximo de 6.000 €.
- ! Edad del asegurado: mayor de 14 años y menor de 70 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El ámbito territorial del contrato es mundial, a excepción de la incapacidad temporal que queda limitada al territorio nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar el cuestionario facilitado por el asegurador para el previo conocimiento del estado de salud del solicitante.
- Abonar el correspondiente precio, conforme a la forma de pago pactada.
- Comunicación del accidente a MUSAAT, en un periodo máximo de 7 días desde el momento en que tenga conocimiento del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del primer precio o del pago único se realizará en el momento de la perfección del contrato y el pago de las sucesivas aportaciones se deberá hacer efectivo en las correspondientes fechas de finalización. El lugar de pago será su domicilio.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El seguro entra en vigor en el día y hora indicados en el condicionado particular del contrato, siempre y cuando se haya satisfecho el pago correspondiente, y terminará a la misma hora del día en que se cumpla el tiempo estipulado a su fecha de finalización. El seguro se entenderá prorrogado por un nuevo periodo de un año y así sucesivamente, salvo los seguros temporales, que finalizarán en la fecha consignada en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la finalización del contrato.